

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que dentro del término de traslado de la liquidación del crédito presentada, la misma no fue objetada. A su vez se pone en conocimiento solicitud de información de títulos obrantes en el proceso e impulso procesal. Sírvasse proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, julio 21 de 2022

MONICA MARCELA FLOREZ PALACIO
Secretaria.



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura, Valle, julio 21 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: TRANSPORT SERVICE S.A.S. Nit. 900.555.613-1
DEMANDADA: YBJ OPERACIONES S.A.S. Nit. 901.201.039-8
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00205-00

AUTO No. 660

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaría de este Despacho y a pesar de que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada, del estudio ejercido por esta agencia judicial se pudo observar que la liquidación de los intereses moratorios no fue presentada conforme lo ordenado en el auto que libro orden de pago, esto es bajo la tasa máxima expedida por la Superintendencia Financiera, por consiguiente, tal como presupone el numeral tercero del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por otra parte y frente a la solicitud de información de depósitos judiciales que a la fecha se encuentran recaudados en este asunto, se dejará en conocimiento de las partes procesales, el resultado que arroja el portal del Banco Agrario que ha diseñado para tal fin.

Finalmente, respecto a la petición que realiza la parte actora, referente a que se informe el juzgado de ejecución de sentencia al cual fue enviado el proceso de la referencia, se le informa a la petente, que a la fecha no se encuentra creado en este circuito un juzgado de tal naturaleza, por lo cual y de no mediar orden en contrario, el presente asunto será de conociendo de este Despacho hasta su terminación.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

RESUELVE:

1. MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por lo expuesto anteriormente, la cual quedará de la siguiente manera:

No. FACTURA	CAPITAL	INT. MORA al 14 de enero de 2022	TOTAL CAPITAL + INTERESES
4428	1.039.500	669.670	1.709.170
4302	2.327.000	1.575.612	3.902.612
4397	1.366.200	891.889	2.258.087

4417	871.200	565.618	1.436.818
4444	1.415.700	909.998	2.325.698
4464	1.098.900	700.849	1.799.749
4475	336.600	213.952	550.552
4508	613.800	385.769	999.569
4525	891.000	555.539	1.446.539
TOTAL	\$ 9.959.900	\$ 6.468.896	\$ 16.428.794

2. **REQUERIR** a las partes procesales, a fin que en adelante presenten las respectivas actualizaciones del crédito, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de no tenérseles en cuenta.

3. **PONER** en conocimiento de las partes, el listado de depósitos judiciales que se encuentran consignados en la cuenta del Banco Agrario, a razón del proceso de la referencia.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación

NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación

9012010398

Nombre

YBJ OPERA CIONES SAS

Número de Títulos

1

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
459630000676151	900555613	TRANSPORT SAS	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2021	NO APLICA	\$ 6.536.993,89
Total Valor						\$ 6.536.993,89

4. Infórmese a la apoderada judicial de la parte demandante, que a la fecha no se encuentra creado en este circuito un juzgado de tal naturaleza de ejecución de sentencias civiles, por lo cual y de no mediar orden en contrario, el presente asunto será de conociendo de este Despacho hasta su terminación.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ac99296ef30d0e9353f54b193d8c0758912ee4603cc70d2b840e51def9977be**
Documento generado en 21/07/2022 02:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>